30 de julio de 2010

COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS
UNIDAD COORDINADORA PROYECTO 3800-HO
03 AGO 2010
Recibido: Sandra
Hora: 10:00 a.m.

Licenciado
MARVIN IRÍAS
Gerente Administrativo
Presente

Licenciado Irías:

La infrascrita Secretaria a.i. de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, transcribe a usted la Resolución GA No.1104/30-07-2010 de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, que literalmente dice:

"**RESOLUCIÓN GA No.1104/30-07-2010.-** La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decreto No.186-2003 del 30 de octubre de 2003, el Congreso Nacional aprobó el Acuerdo de Desarrollo Crediticio No.3800-HO por un monto de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (DEG 7,200,000.00), suscrito entre la República de Honduras en su condición de Prestatario del financiamiento y la Asociación Internacional de Fomento (AIF) en su condición de Prestamista, para financiar la ejecución del Proyecto de "Asistencia Técnica al Sector Financiero". **CONSIDERANDO (2):** Que en el Plan Operativo Anual (POA) y Plan de Adquisiciones y Contrataciones (PAC) del Proyecto, períodos 2010 y 2011 aprobado por la AIF/BM el 26 de mayo de 2010 y 7 de junio de 2010 respectivamente, bajo el Componente A, Asistencia Técnica para el Programa de Consolidación del Sector Financiero, Subcomponente A.1, Mejora del Marco Legal y Regulador de la Banca, número 2.6, se tiene programado la Selección de la Consultoría Individual "Seminario Taller sobre Actualización de Tópicos Actuariales" contando con un presupuesto estimado para el año 2010 de US$20,000.00. **CONSIDERANDO (3):** Que el objetivo general de la consultoría es: Actualizar al personal de la División de Actuaría de la Gerencia de Estudios, Técnicos de las Superintendencias de la CNBS y de los Institutos de Previsión Públicos en temas relacionados con la materia actuarial, a fin de mejorar su desempeño en el cumplimiento de sus funciones. Con una duración total de treinta (30) horas, mediante sesiones diarias de seis (6) horas. **CONSIDERANDO (4):** Que la Gerencia de Proyectos junto con el Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas (CREP) de la CNBS y este último apoyado por un Comité Técnico Evaluador han realizado todas las actividades previas de selección, evaluación y de negociación de la consultoría de conformidad a las Normas de Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial. **CONSIDERANDO (5):** Que la Dirección de Asesoría Legal, mediante memorando DAL-507-2010, dio observaciones al borrador de contrato a suscribirse entre la CNBS y el consultor EDUARDO MELLINSKY los que se encuentran incorporados en el contrato a suscribirse. **CONSIDERANDO (6):** Que la Unidad Coordinadora de Proyectos el 16 de julio de 2010, mediante Solicitud No.NOB.A.1.1.310, requirió a la AIF/BM la No Objeción al proceso de evaluación, selección, negociación para la contratación del consultor EDUARDO MELLINSKY, quien obtuvo el primer lugar en la evaluación curricular para la Consultoría Individual "Seminario Actualización de Tópicos Actuariales relacionados con la Supervisión de Instituciones Bancarias y de Seguros" por un monto a contratarse de US$18,000.00; recibiéndose la No Objeción de la AIF/BM el 28 de julio de 2010. **POR TANTO:** Con fundamento en la Agenda 2, Descripción del Proyecto Componente A, Asistencia Técnica para el programa de Consolidación del Sector Financiero, Subcomponente A.1, Mejora del Marco Legal y Regulador de la Banca del Acuerdo de Desarrollo Crediticio No.3800-HO, suscrito entre la República de Honduras en su condición de Prestatario del financiamiento y la Asociación Internacional de Fomento (AIF) en su condición de Prestamista, para financiar la ejecución del Proyecto de "Asistencia Técnica al Sector Financiero", aprobado mediante Decreto No.186-2003 del 30 de octubre de 2003; en sesión del 30 de julio de 2010; **RESUELVE: 1.** Contratar los servicios del consultor EDUARDO MELLINSKY para la

Consultoría Individual "Seminario Actualización de Tópicos Actuariales relacionados con la Supervisión de Instituciones Bancarias y de Seguros". **2.** Facultar a la Comisionada Presidenta Vilma C. Morales M., en su condición de Representante Legal de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, para que suscriba el contrato respectivo con el consultor EDUARDO MELLINSKY por un monto total de DIECIOCHO MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES (US$18,000.00) con una duración total de treinta (30) horas, mediante sesiones diarias de seis (6) horas. La fecha de inicio se acordará entre la Gerencia de Estudios, Gerencia de Proyectos y el Consultor. **3.** El monto total del contrato será financiado en un 90% con recursos del Crédito No. 3800-HO - Componente A y el 10% con fondos de contraparte de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. **4.** Comunicar la presente Resolución a la Gerencia de Proyectos, Gerencia de Estudios y Gerencia Administrativa, para los fines pertinentes. **5.** Esta Resolución es de ejecución inmediata. F) **VILMA C. MORALES M.**, Presidenta, **KARLA VICTORIA BAEZ AGUIRRE**, Secretaria a.i.".

Atentamente,

COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS
SECRETARÍA
HONDURAS, C.A.

KARLA VICTORIA BAEZ AGUIRRE
Secretaria a.i.

C. Gerencia de Estudios
Gerencia de Proyectos

Kvb/pyz